

Heabi conserjos
5/06/2024

Fabián Hernández Vival [H15]
30 mayo 2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR LA MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, ASISTIDA POR EL LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, EL PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA, LA LCDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, Y EL DR. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE COLIMA; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de enero de 2024, “**LAS PARTES**” suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero, en lo sucesivo el “**CONVENIO**”, que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” proporcionarían subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los **Anexos “A” y “B”** de dicho instrumento.

SEGUNDO.- En la cláusula Décima Tercera del “**CONVENIO**” se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre “**LAS PARTES**”.

TERCERO.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, “SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”**, los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Convenios de Apoyo Financiero vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Colima es un Estado Libre y Soberano que forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.2.- Que la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 58 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 4, 8 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

II.3.- Que el Lic. Alberto Eloy García Alcaraz, Secretario General de Gobierno, la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, el Prof. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura y la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Encargada del Despacho de la Dirección General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, cuentan con las facultades para participar en el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 60, 61, 63, 66 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 8, segundo párrafo, 9, 10, 12, 17 fracciones, I, III y VI, 22, 32, fracciones I, XI y XVI, 33, fracción V, 35 y 38, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 8, fracción IV, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; 4, numeral 1, 6, numeral 1, fracción XXI y 7, numeral 1, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 6, numeral 2, fracción LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; y 10, numeral 2, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

II.4.- Que suscribe este convenio con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles del “TELEBACHILLERATO”, mediante una aportación de recursos públicos estatales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024.

II.5.- Que, para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Gonzalo de Sandoval No. 760, colonia Las Víboras, código postal 28040, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Anexos “A” y “B” del “CONVENIO”.

Segunda.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la cláusula Segunda del “CONVENIO” para quedar como sigue:

Segunda.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del “TELEBACHILLERATO”, asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$ 20,763,790.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada “LA SEP” aportará hasta el monto de \$ 10,381,895.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta el monto de \$ 10,381,895.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y su Anexo “A”.

Tercera.- “LAS PARTES” acuerdan modificar los Anexos “A” y “B” para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por “LAS PARTES” pasarán a formar parte integrante del “CONVENIO”.

Cuarta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el “CONVENIO”, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **“LAS PARTES”** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Handwritten notes: "XS." with a checkmark, "FHIR" with a checkmark, and a large "X" mark.

Por: "LA SEP"

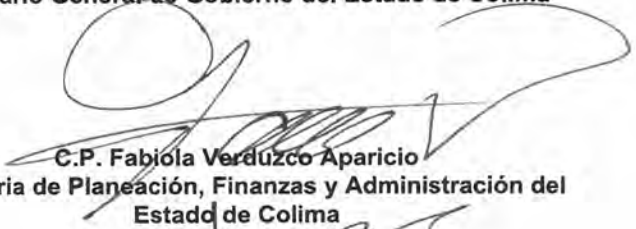
Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

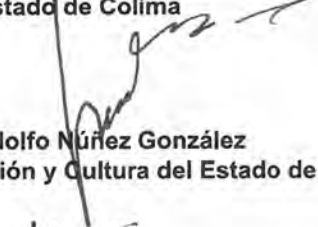
María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Mtra. Indira Vizcaíno Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima


C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del
Estado de Colima


Prof. Adolfo Núñez González
Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima


Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano
Encargada del Despacho de la Dirección General de la
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de
Colima


Dr. Fabián Hernández Ramírez
Director de Educación Media Superior y Superior del
Estado de Colima

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 (CONSTA DE ANEXOS "A" Y "B").

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

1) Aportación Federal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM.	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.F.	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Empleado	FINANCIAMIENTO Apto-duc	MUNDO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C-30 hrs.	Profesor de asignatura C-20 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para servicios personales	Asignación de gastos de operación (Cap. 2000 y 3000)
1	COLIMA	CUAUHTEMOC	EL TRAPICHE	2	2017	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	COLIMA	TECOMÁN	SAN MIGUEL DE OJO DE AGUA	3	2017	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
3	COLIMA	COLIMA	EL CHANAL	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	COLIMA	COMALA	LOS COLOMOS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	COLIMA	CUAUHTEMOC	ALCARACES	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	COLIMA	CUAUHTEMOC	BUENAVISTA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	COLIMA	MANZANILLO	EJIDO TAPEIKTLES	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
8	COLIMA	MANZANILLO	LA CULEBRA (COLUMILLA)	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
9	COLIMA	MANZANILLO	LLANO DE LA MARINA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
10	COLIMA	TECOMÁN	COLONIA BAYARDO	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
11	COLIMA	TECOMÁN	TECOLAPA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
12	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	LA LIMA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
13	COLIMA	ARMERIA	LOS REYES	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
14	COLIMA	COLIMA	COL. FRANCISCO VILLA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
15	COLIMA	COQUIMATLAN	ESPERANZA, LA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
16	COLIMA	CUAUHTEMOC	CHIAPA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
17	COLIMA	MANZANILLO	CHARCO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
18	COLIMA	MANZANILLO	JALIPA	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
19	COLIMA	MANZANILLO	NARANJO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
20	COLIMA	TECOMÁN	COFRADÍA DE MORELOS	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
21	COLIMA	COLIMA	ESTAPILLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
22	COLIMA	COLIMA	LAS GUÁSIMAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
23	COLIMA	COLIMA	PISCILA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
24	COLIMA	COQUIMATLAN	EL CHICAL	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
25	COLIMA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
								10,381,895.00							

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despesa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda

Handwritten notes and signatures:

FS.

OK

FIR 1/2

- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Federal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
COLIMA	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	1,870,329.67	773,778.67	773,778.67	1,160,668.00	1,160,667.97	10,381,895.00
Gastos de Operación	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	23,437.50	23,437.50	187,500.00
Servicios personales	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	1,854,704.67	758,153.67	758,153.67	1,137,230.50	1,137,230.47	10,194,395.00

KS.
FHR 1/2
X / O

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

1) Aportación Estatal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Est. Fed.	FINANCIAMIENTO Aport. Est.	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C 19 hrs.	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 25 hrs.	Asignación por servicios personales	Asignación de gastos de operación (Cap 2000 y 3000)
1	COLIMA	CUAUHTÉMOC	EL TRAPICHE	2	2017	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	COLIMA	TECOMÁN	SAN MIGUEL DE OJO DE AGUA	3	2017	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
3	COLIMA	COLIMA	EL CHANAL	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	COLIMA	COMALA	LOS COLOMOS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	COLIMA	CUAUHTÉMOC	ALCARACES	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	COLIMA	CUAUHTÉMOC	BUENAVISTA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	COLIMA	MANZANILLO	EJIDO TAPEXTUES	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
8	COLIMA	MANZANILLO	LA CULEBRA (COLIMILLA)	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
9	COLIMA	MANZANILLO	LLANO DE LA MARINA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
10	COLIMA	TECOMÁN	COLONIA BAYARDO	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
11	COLIMA	TECOMÁN	TECOLAPA	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
12	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	LA LIMA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
13	COLIMA	ARMERIA	LOS REYES	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
14	COLIMA	COLIMA	COL. FRANCISCO VILLA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
15	COLIMA	COQUIMATLAN	ESPERANZA, LA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
16	COLIMA	CUAUHTÉMOC	CHIAPA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
17	COLIMA	MANZANILLO	CHARCO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
18	COLIMA	MANZANILLO	JALIPA	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
19	COLIMA	MANZANILLO	NARANJO, EL	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
20	COLIMA	TECOMÁN	COFRADÍA DE MORELOS	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
21	COLIMA	COLIMA	ESTAPILLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
22	COLIMA	COLIMA	LAS GUÁSIMAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
23	COLIMA	COLIMA	PISCOILA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
24	COLIMA	COQUIMATLAN	EL CHICAL	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
25	COLIMA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
								10,381,895.00							

En caso de que, por motivos extraordinarios, no sea posible la operación del Telebachillerato en alguna de las localidades enlistadas, el gobierno del estado deberá contar con la autorización mediante oficio de la Subsecretaría de Educación Media Superior para que proceda al cambio de sede. En todo caso, la nueva localidad deberá corresponder a la zona económica autorizada en este Anexo.

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social

FHR 12
KS
OK

- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Estatal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
COLIMA	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	773,778.67	1,870,329.67	773,778.67	773,778.67	1,160,668.00	1,160,667.97	10,381,895.00
Gastos de Operación	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	15,625.00	23,437.50	23,437.50	187,500.00
Servicios personales	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	758,153.67	1,854,704.67	758,153.67	758,153.67	1,137,230.50	1,137,230.47	10,194,395.00

11-5 FMR
X KS.
O

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

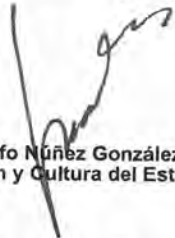
Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Mtra. Indira Vizcaino Silva
Governadora Constitucional del Estado de Colima

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima


C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado
de Colima


Prof. Adolfo Núñez González
Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima


Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano
Encargada del Despacho de la Dirección General de la
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima


Dr. Fabián Hernández Ramírez
Director de Educación Media Superior y Superior del Estado de
Colima

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COLIMA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Telebachillerato Comunitario del Estado de Colima

Análítico de plazas

Número de planteles en la Entidad	25
-----------------------------------	----

Categoría de plaza	Horas	Z.E.	No. de Plazas	Sueldo Tabular	Costo Unitario en el periodo	Total de plazas en la Entidad
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	2	2	18,098.00	217,176.00	28
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	3	2	21,097.75	253,173.00	22
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	2	1	27,147.00	325,764.00	14
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	3	1	31,646.67	379,760.00	11

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Anexo "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Mtra. Indira Vizcaino Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado
de Colima

Prof. Adolfo Núñez González
Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima

Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano
Encargada del Despacho de la Dirección General de la
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

Dr. Fabián Hernández Ramírez
Director de Educación Media Superior y Superior del Estado de
Colima

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.